



## MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande

Hipólito Irigoyen 512 - Tel.: (03548) 421531  
www.huertagrande.gob.ar - info@huertagrande.gob.ar

### Compensación de Partidas

Fecha: 14/09/2021

Año Fiscal: 2021

Presupuesto: 2021

Legislación: DECRETO N° 133/2021

Movimiento	Cuenta	Descripción	Monto
Crédito	2-1-08-01-08-00-00	OB. APERT. MEJORAS, MANT. CALLES - SEÑALIZACIÓN	800.000,00
Débito	2-3-10-01-00-00-00	CREDITOS BANCO PROVINCIA DE CORDOBA	800.000,00
<b>Total Créditos</b>			<b>800.000,00</b>
<b>Total Débitos</b>			<b>800.000,00</b>



MARÍA INÉS BOMONE  
SEC. DE PLANEAMIENTO, FINANZAS  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

MARCELO R. RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Matías José Montoto  
Intendente Municipal  
Huerta Grande

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETO N° 133/2021

VISTO: Que, el Artículo 60° de la Ordenanza N° 1411/2020 (Presupuesto 2021), autoriza y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar partidas correspondientes a las Erogaciones. Y:

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico estima pagos y compromisos presupuestarios y, en consecuencia, deben preverse los créditos necesarios para atenderlos.  
Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTÍCULO 1° - Modifíquense Partidas de Egresos del Presupuesto para el año 2021, de acuerdo al Detalle de Compensación que se anexa a este Decreto y en un todo de acuerdo al visto y los considerandos del presente Decreto. –

ARTÍCULO 2° - Con esta modificación, no se altera el monto total del Presupuesto para el año 2021, quedando fijado el mismo en la suma de \$345.000.000,00 y se respetan y cumplimentan las disposiciones contenidas en el artículo 60° incisos 1), 2), 3), 4) y 5), y segundo párrafo de la Ordenanza N° 1411/2020, Presupuesto para el año 2021. –

ARTÍCULO 3° - Refrendan este Decreto, los responsables a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y Secretaría de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico. –

ARTÍCULO 4° - Protocolícese, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Huerta Grande, Provincia de Córdoba: 14 de septiembre de 2021. –

  
MARIA INES BOMONE  
Sec. Planeamiento, Finanzas  
Y Desarrollo Económico

  
RUBEN MARCELO RODRIGUEZ  
Sec. General y de Gobierno

  
MATIAS JOSE MONTOTO  
Intendente Municipal

